



para ocuparse con urgencia en un asunto tan
necesario con repetición por las autoridades
de la provincia de la Provincia

Balcan
Se acompaña
el de la fin.

Unos en virtud del Sr. Superintendente Balcan
de esta Provincia y Sr. Intendente de la
toma en que para mencionada al exped. que
se le remite y la separación del Balcan de
la Sección de este Ayuntamiento queda al cargo de
el Sr. Don Juan, dice: que una debida atención de este
exped. que la cuenta de las cosas que se
trata el art. 1.º de la ley de 1.º de octubre de
1800 en virtud de la ley del presupuesto de
la ciudad de Madrid. Y en virtud de que este Ayuntamiento
se acuerda: Que desde luego se solicite la re-
paración de que se trata con sujeción al
presupuesto que hay formado y de una en
el fin de que se acuerde para el presupuesto de
la asignación de las deudas del Ayuntamiento en
tiempo de guerra. Se dispuso la contención
con de una en virtud de que se tome por la ciudad y
de la ley de conservación que se acuerde la
ciudad y que se acuerde el Ayuntamiento para la
ciudad queda con sujeción al Ayuntamiento de la
ciudad Capital de Sr. Juan Super del

